restortions and interesting por distributions of restored of the senting strates and interesting and conservation conservations and conservations are conservations and conservations and conservations and conservations are conservations and conservations and conservations and conservations and conservations are conservations and conservations are conservations and conservations and conser

mento en que se necesaria à sus segues presentada, que segues elases en anstancias de je de de resensanires de li tente, es é ir, una cantidad en és a con que

Porque sun produce, Señora, est al formula mucho mas considerable y trascondes entered interestation testavorable colore colorarmos en posicion destavorable enterestas de Europà, imperate las demas penerale Europà, imperate las demas penerale de la industri l'aparta el desarrollo de la industri l'aparta el desarrollo el premier del capra

El page por el l'esoro da 8-9, 10 por a'go mas ca determinadas éposas, cuando alejtante los electrons cueins casias no permition elra cosa, es coloca-

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

source con a construction of interest passes for the alletes do allouga flotante, que to

NUL. AG98

- 😕 i Miladi de Alba estre 🤻

ciontan et capital qui et este numeron este et

Jueves 28 de Julio de 1853.

TO BE STORY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

creei PARTE OFICIAL.

<u>- organisa tagoka dalak di</u>ktory 💎 combos 🕒

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

entallid sol ak normer enne et men den ved en ende abhabilidiser red en norminarios de angles oup an enhantement par ministerio de Hacienda, luoc à os. ob sononarrog sol solvat quis de la consultation de

Secora: La manera con que las circunstancias apremiantes y el desnivel de los presupuestos han obligado al Tesoro à ir sobrellevando las cantidades que
bajo el mombre de Deuda flotante se han acumulado,
procedentes, ya del déficit de años anteriores, ya de
suplementos para el presente, produce inconvenientes
y perjuicios cuyo remedio no es posible demorar por
mas tiempo si aquellas han de disminuirse al pronto y
han de exitarse al fin.

la llamada Deuda flotante, y esta suma, importante menos por su cifra que por la forma con que afecta al Tesoro, habrá de recibir algun aumento por el pago que se está verificando del semestre de la Deuda pública vencido en el mismo dia.

portunamente à la Deuda consolidada, porque no de etro, modo puede establecerse el órden y la regularidad en la administracion de la Hacienda pública; y entonces serà cuando quedará verdaderamente reducida à que limites naturales la Deuda Cotante, no par

sando de aquellos adelantes transitorios y: reintégra.

bles que en jeli curso del año siempre exigen les necesidades del servicio hon en en fact of la na naid

🔐 Precisamente la creacion de dicha deuda tiene por objeto, evitar los males é inconvenientes que se espen, rimentan hoy por ese sistema á que impropiamente se Providencia ala e de tos deministradmon uz ala cinamitaca 9 at. Llevar par medio de anticipés eslabonados de mes à mes con giros sobre les provincies, renovables à cail da paso por la frequencia misma: de los vencimientos p un déficit de aquella consideracion, es hallarge espuesto el Tesoro à todas las consecuencias de la incertidumbre: es someter el cumplimiento de las obligaciopes públicas ordinarias à las contingencias de las estas contecimiento cualquiera que produzca temor de agitacion: es tener á la administracion zozobrosa: y perturbada girando constantemente sobre las provincias, alterando los cambios, enlazando unos giros comotres: es pender á cada momento y siempre de la benevolencia del capitalista, cuyos cálculos é intereses pueden alejar de pronto del Tesoro las sumas necesarios para el curso espedito de las operaciones; y es, por último. hallerse el Gobierno de V. M. por esta conjunto de peligros espuesto à un gravisimo conflicto. one un

Tespro à esta situacion, porque no habiendo sus ingresos producido lo bestante para llenar todas sus perentorias obligaciones, no han podido seguirae sino
dos saminos à cual mas lamentables, à saber: ó dejar
desatendidos los pagos ó librar sobre futuros ingresos;
pero vuestro ministro de Hacienda abriga el convencimiento de que las mejoras, hijas del tiempo, de la
paz, pido la regularidad introducida, han traido las cosas al punto conveniente para etometer la gran seforma que ha de sacar al Tesoro de semejante estado.

Porque aun produce, Señora, este sistema un fano mucho mas considerable y trascendental, cual es
sostener el interés del dinero á tipo tan alevado, que
sobre colocarnos en posicion desfavorable respecto de
todas las demas plazas de Europa, impide y contraria
en España el desarrollo de la industria, que no puede
florecer escediendo el premio del capital de 5 6 por
100.

El pago por el Tesoro de 8, 9, 10 por 100, y aun algo mas en determinadas épocas, cuando ciertamente las circunstancias no permitian otra cosa, es colocacion detertas ventajas, y illumitase es operacion de corto plato y de segura realizacion, que ette tomos los esplicación y los entretienes y aleja de la industria, del comercio y de las grandes obras de interès público.

Y asi es que la llamada Deuda flotante se encuentra en España á interes superior al que goza la consolidada, accinalia que no se verifica en ningun otro pais y que choca con todos los principios de crédito. _63 Para remediar este mal es indispensable la nivelacion dal presupuesto de gastos con el de ingresos, y si bien en el de 1852 no ha podide aun conseguirse, cree vuesteb ministro de Hacienda que en 1853 se lograsa ver realizada tan lisongera esperanza, si accia deales impervistos, que es de esperar que la divida Providencia aleje de los dominios españoles, no viu niesen à destruirle. Poni le demas el Gobierne de V sold setà resuelto à adopter : todas les disposiciones que su celo y patriotismo le sugieran para que asi como on of primer semestre ha habido algun sobrante de productos sobre los gastos, en el segundo se nivelan sessilo-mesos trnos y atres; y para tel-de 1854 se propondrán operturamente à las Cortes les projectes de ley que aseguren aquel importante resultado por inco -19 Partiendo de este date, cree el ministro que suscribe que el primer pasd que se debe dar consiste en regulerizar la Deuda flotante por medio de billetes del Tesdro, que si de presete no podràn llevar un plazo tan largo como conveniar y como en su dia se fijarà, tengam al menos tos vencimientos en períodos mas distantes que los de los efectos que en la actualidad exis. ten, dejando algun mayor desahogo á la administracion, aunque para ello, como se practica en otras nadionés, layen de proporcionarse à los negociantes ma-- wees utilidades Waciendo una sola operacion a lo largog que dos o mas len igual diempo y por la misme cantidad applezos cortos. 10 pg (101 2 11 10 2017 alies 1 nei Este método de organizar la Deuda flotante, uniformemente establecido en las naciones masi adelantedas, ces cel sque sin dada liguro de mis antecesores pendo introducir, puesto que existen desde mucho tienpo chi ren: di Pesoror los biffetes perfectamentel confessionades an le matien modele de estes deceforms que ha de secor al fesore de semejante conciente Llevando estos títulos un interés fijo por dia, ofrece la ventaja de atraer à esta inversion, no los capitales que deben emplearse en la industria y el comercio,
sino aquellos sobrantes de todas las industrias y todos
los ahorros que carecen de inmediata aplicacion y que
exigen solo un interés fijo y una realizacion segura é
inmediata en el momento en que sea necesaria à sus
dueños.

No hey persona medianamente acomodada, que según su clase y circunstancias deje de tener su capital flotante; es decir, una cantidad en caja con que substante de la managementa de la managementa de la managementa de la Deuda flotante, que teniendo curso corriente y realizacion asegurada, acrecientan el capital que en otro esconhabria de permanecer estéril.

beneficio à las cantidades que carecen de él; otra que la concurrencia de capitales baja el intéres del pinero, resultando que en lugar de ofrecerse empléo con rédito escesivo à poços, lo cual es un mal, se facilita ganancia módica á todos, lo cual es un elemento del fia queza y prosperidad.

'Otro elemento de credito presenta este medie,

es la garantia de la publicidad. Estableciendo como

condicion indispensable et que se publique; al riempo

de hacerse la emision, la numeracion de los billetes que salgan á la circulación, no hay posibilidad de abuso ú ocultacion, porque está aliaicence vientodos, no solo la cantidad emitida, sino todos los pormenores de la emision; y esta circuastancie, Señora, en tales materias es de la mayor importancia en sentir de vuestro ministro de Havienda, que por este convenciariento se propone llevar la diafanidad de todas las operación nes de crédito al mas alto grado posible. O la obsa En el proyecto de decreto que tengo la Bonra de someter à la aprobacion de V. M., se sija el limite de le emision de billetes del Tesoro en 300 millones de reales, porque es de esperar que esta súma seul sufit ciente para sobrellevar el servicio hasta 'que'oportu" mente se reduzca la deuda flotante al fai fai cantidad pred tisa; por los medios y en la forma 'que V'! M. tutiere à bien determinar. Y como de esta cantidad gran parte sérá absorvida por los grandes establecimientos de crédito que tienen inmediata relación con el Gobier no, vendra à resultar que para satisfacer las demas he cesidades quede una suma muy falerior à los capital tes que carecen de otro empleo, logiandose desde luego afguna baja en el interés del diriero; ademas del las otras ventajas: que he tenido ha honra de indicar a dad en la administracion de la Haciarda púl des. Y · !! Por todas estas razones, espuéstus y admitidas por vuestro Cousejo de ministrus, teligo "la Hohra de proponer à la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

S. Idelonso 8 de julio de 1853, — Señora. — A L. K. P. de V. M., Luis Maria Pastor.

- adorda y accidendides de requisionales é acidentes en constitues de la constitue de la

Tesoro con el interes de 6, por 100 al año en la can en tidad necesaria para atender al servicio de la Deuda flotante y déficit de presupuestos anteriores que sobre la faisma pesala de la cante de la fina pesala de la fina de la fina pesala de la fina d

Art. 2. Estos billetes serán espedidos á tres y seis meses de plazo desde 1.º de julio hasta 1.º de octubre próximo y 1.º de enero de 1854.

Art. 3.º La emision se verificará en las séries si-

Primera. De 6,000 rs. con un real diario de inleres est à consixer ous grant la chien donien de inle Sagnada de inle Sagnada de interés. consim lob arreles ces al no obseniment de in-

Tercera. De 24,000 rs. con 4 rs. diarios de in-

Cuarta. De 48,000 rs. con 8 rs. diarios de interes. Ti nolle de se noise i obtativa de interes. Rodrán emitirse en virtud de este decrete y conforme à la ley de la Deuda flotante hasta 300
millones de reales.
Art. 5. A medida que estos billetes se pongan en
emisjon se apunciará en los periódicos oficiales, á fin
de que se halle en el Tesoro una cantidad proporcionada al alcanco de los particulares que quieran interesarse en fa Deulla flotante, sin necesidad de intervenir agente en la negociación, que se verificará por
simples facturas impresas que existiran en las dependencias del Tesoro para llenar las formalidades de-

Afr. 6.º Cada quince dias se publicará en la Gaceta del Gobierno la negociación que se hubiere verificado, especificando las captidades, séries y numeraoion de los billetes puestos en circulación.

Se del e vaccate el Sartido de médico-cirujacestid

Art. 7.º Estos billetes serán admitédos opor todos su valor para toda clase de fianzas y depósitos como dinero esectivo para todos los casos en que los exijan cualesquiera dependencias del Estado.

Art. 8.º El Gobierno podra domiciliar en las principales glazas la cantidad de billetes que juzgue conveniente para atender la las necesidades del comercio. En este caso se hará la publicación de la suma, serie, numeracion de billetes y plaza en que se domicilian en la Gaceta olicial.

Art. 9.º El Tesoro tendrà constantemente en la ceja general de depósitos una cantidad que se anun-

ciara al tiempo de cada emision para descuento de los billetes de la Deuda llotante, en los casos y sircupe-tancias que el bien del servicio y el crédito del Teso-ro lo exigieren.

Art. 10. Por el ministro de Hacienda se adoptaran las disposiciones convenientes para la mas pronta ejecucion del presente lles bebegioning no conveniente la

gen negeit erlegei bereit bereit ernene eo.l.

Habiendose presentado escrito en este Gobierne de provincia por don José Mercate, para registrar una mina de carbon de piedra que ha de llamarse La Mercenaria, sita en Arroyo Terrero, termino y distrito municipal de Valdemorillo, lindando al poniente con tierras de dona Maria Sancha, norte camino viejo, de Madrid, y sur Arroyo del Terrero; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero o mineraj en el punto registrado y terreno franco para la concesión solicitada, he tenido a bien por mí decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijendos edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 21 de julio de 1853.—Antonio Benavides.

Dillo atroini de la consulta del consulta de la consulta del consulta de la consulta del consulta de la consulta de la consulta de la consulta del consulta de la consulta del consul

Habiendose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Ignacio Quel, para registrar una mina de hierro argentifero que ha de llamarse Las Fraguas de Vulcano, sita en la Cagurriosa, término y distrito municipal de Guadalix, lindando al saliente con tierra de Patricio Gonzalez, mediodia tierras de Clemente Perdiguero, norte y poniente tierras de la misma villa; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido a bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 41 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 45 del citado reglamento.

Madrid 21 de julio de 1853.—Antonio Benavides.

ring the dispositions and the part is all the adopta-

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Repetidas veces ha tenido necesidad esta administración de dirigirse à los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, reclamando la esactitud en el servicio que concierne à la declaración de partidas fallidas en la contribución territorial, por los trascendentales perjuicios que causa à la recaudación y contabilidad, cuando no se realiza segun las instrucciónes.

Los señores alcaldes constitucionales tienen una intervencion activa en las operaciones, asi de los recaudores, como de los comisionados de apremio; y cuando estos se retardan en ellas es responsable la autoridad local en una demora que influye en el retardo de la conclusion de tan precisas prácticas que deben terminar dentro de cada trimestre, ó muy poco despues de haber fenecido para que la presentacion de cuentas y los abonos y cargos respectivos tengan lugar oportunamente en los documentos de su tenor en la época determinada, pues de lo contrario no podrán admitirse, y las cantidades habrán de hacerse efectivas ó por los recaudores ó por los ayuntamientos.

Por tan principal motivo me dirijo à esa corporacion con objeto de que el servicio de los apremios y
calificacion de partidas fallidas se ejecute con la rapidez, tan recomendada, dirigiendo esa municipalidad
los espedientes con toda brevedad; en el cual deberá
estar estendida la nota en las cuatro casillas prevenidas de Números de órden. Nombres. Causas y cuotas,
para que no sufra atraso el reconocimiento, calificacion y finalmente la aprobacion que debe recaer en
su caso del Exemo. Sr. Gobernador de la provincia.

Ya conoce ese ayuntamiento cuán discil es que en la contribucion territorial pueda darse calificacion plena referente à cantidades fallidas; pues constituvendo una hipoteca las sincas empradronadas, deben estas responder en todo caso de la cuota que se les hubiere cargado en el reparto aprobado; y si à esto se añade, que sobre los demas motivos que puedan alegarse, no siendo evidentemente disculpables, no puede estribar la nota de incobrables, recae la obligacion de la entrega en las juntas periciales y ayuntamientos en sus respectivos casos, segun lo establece el art. 17 de la Real instruccion de 20 de diciembre de 1847, repetido con frecuencia en las circulares, y comunicationes que se han dirigido á las municipalidades de esta provincia, tratándose de este punto.

Todas estas consideraciones me mueven à escitar el celo tan conocido de ese ayuntamiento, para que por su activa cooperacion se ejecute con toda brevedad la conclusion de los espedientes de apremio y su remision à esta oficina para la calificacion y aprobacion de partidas fallidas que resulten, espresando las causas que hubieren producido el retraso en su caso, à fin de que pueda recaer la responsabilidad en quien corresponda.

Dios guarde à VV. muchos atos. Madrid 27 de julio de 1853.—L. Alvarez.—Sres. alcaldes constitucionales é individuos del ayuntamiento de...

PARTE NO OFICIAL

the steam of high the sheet of the steam of

ieres.

ात् १७०० स्तु

Se arrienda en pública subasta por término de cuatro años el disfrute de una huerta de los propios de Majadahonda, y para su remate ha señalado el a-yuntamiento el dia 30 de agosto próximo, á las foce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del mismo.

Terrecce the factories of a read datase felt superint

En la villa de Paracuellos de Jarama, prévia la competente autorizacion, se subastan 107 árboles blancos secos que han de certarse por sui base, y varios otros que han de terciarse ó rebajarse, por puntique secos, pertenecientes al arbolado del ramo de propios de dicha villa, sito en la ribera del Jarama; y para su remate está señalado el 5 de setiembre próximo venidero, de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa, observándese lo prevenido en la ordenanza de montes vigente y condiciones que se tendrán de manifiesto en el acto del remate y hasta dicho dia en la secretaria del ayuntamiento para el que quiera enterarse.

Se halla vacante el partido de médico-cirujano de la villa de Mejorada del Campo, su dotacion 5,500 rs., pagados por el ayuntamiento, y por separado cobrará los partos y golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al señor presidente del ayuntamiento hasta el dia 15 del mes de agosto próximo.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.
ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.
Trigo...... de 31 1₁2 4 36 1₁2

Cebada de 12 1₁2 à 14 Algarrobas ... de á 21 Madrid 27 de julio de 1853.

Imprenta de Hanuel Pita, calle de Medere Alla 12,